



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"1983/2023 -

40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Ordenanza de Consejo Académico

OCA - 2023 - 997 - FCEYS # UNMDP

Aprobar, para el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2023, Plan de Trabajo Docente, (P.T.D.) de la asignatura "DERECHO Y POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN"- TUPD.

De: D. Despacho General - Fac. de Cs. Económicas y Sociales



Mar del Plata, 1º de noviembre de 2023

VISTO el Plan de Trabajo Docente (P.T.D.) de la asignatura "Derecho y Políticas de Comunicación", correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Periodismo Digital, elevado por la Coordinadora de carreras de pregrado para el segundo cuatrimestre del presente Ciclo Lectivo 2023, - Expediente EX - 2023 - 8317 - DME-FCEYS # UNMDP -, y

CONSIDERANDO:

Que, analizado el mismo, la Coordinadora de carreras de pregrado lo eleva para su aprobación.

Que, tratado por la Comisión de Asuntos Académicos y Enseñanza, esta, recomienda su devolución al Área, con la siguiente observación: ..*"rever el informe del Anexo I en el desgranamiento y aprobación de la cantidad de estudiantes de la cursada anterior, como así también en el P.T.D. la cantidad de horas totales del docente y en la descripción de la evaluación no determina cómo se promociona ni las Apes"*.

Que, de acuerdo a las observaciones realizadas por la respectiva Comisión, la Coordinadora adjunta la versión modificada del P.T.D. de la asignatura.

Que la Comisión de Asuntos Académico y Enseñanza recomienda la aprobación del Plan de Trabajo Docente, sin objeciones.

Lo resuelto por el Consejo Académico en Sesión Plenaria N° 11, de fecha 25 de octubre de 2023.

Las facultades concedidas por el Artículo 91º del Estatuto vigente,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
O R D E N A :**

ARTÍCULO 1º: Aprobar, para el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2023, el Plan de Trabajo Docente, (P.T.D.) de la asignatura "DERECHO Y POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN"- TUPD.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO OCA - 2023 – 997 - FCEYS # UNMDP



A N E X O II

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°920/18

AÑO: 2023

3- Datos de la asignatura

Nombre | Derecho y Políticas de Comunicación

Código | 1090

Tipo (Marque con una X)

Obligatoria	x
Optativa	

Modalidad (Marque con una X)

Presencial	
Híbrida ¹	x

Nivel (Marque con una X)

Pregrado	x
Grado	

Área curricular a la que pertenece | Jurídica

Departamento |

Carrera/s | Tecnicatura Universitaria en Periodismo Digital

Ciclo o año de ubicación en la carrera/s | Primer Año

Carga horaria asignada en el Plan de Estudios:

Total	64
Semanal	6

Distribución de la carga horaria (semanal) presencial de los alumnos:

Teóricas	Prácticas	Teórico - prácticas
		6

¹ Ver instrucciones anexas



Relación docente - alumnos:

Cantidad estimada de alumnos inscriptos	Cantidad de docentes		Cantidad de comisiones		
	Profesores	Auxiliares	Teóricas	Prácticas	Teórico-Prácticas
60	1	1			1

4- **Composición del equipo docente** (Ver instructivo):

N°	Nombre y Apellido	Título/s
1.	Alberto Fabián Rodríguez	Abogado. Mediador. Diplomado y Especialista en Periodismo y Ciencias de la Información. Magíster
2.	Marcelo Agustín Galaverna	Abogado
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		

N°	Cargo								Dedicación			Carácter			Cantidad de horas semanales dedicadas a: (*)				
	T	As	Adj	JTP	A1	A2	Ad	Bec	E	P	S	Reg.	Int.	Otros	Docencia		Investig.	Ext.	Gest.
															Frente a alumnos	Totales			
1.			x							x		x			4	10			
2.					x					x			x		4	10			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			

(*) la suma de las horas Totale + Investig. + Ext. + Gest. no puede superar la asignación horaria del cargo docente.



5- Plan de trabajo del equipo docente

1. Objetivo de la asignatura

Comprender las nociones básicas del derecho y los fundamentos constitucionales. Conocer los entramados jurídicos presentes en los procesos informativos y en las políticas comunicacionales.

Conocer, estudiar y reflexionar, desde una mirada interdisciplinaria, los derechos y responsabilidades ulteriores del ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información.

Conocer la legislación vigente en labor del profesional de la comunicación. Comprender, reflexionar y reconocer sobre el uso de los medios de comunicación desde una perspectiva basada en el derecho de la libertad de expresión y las garantías institucionales en el estado democrático y constitucional de derecho.

Reconocer los sujetos e intereses implicados en la construcción de políticas de comunicación.

2. Enunciación de la totalidad de los contenidos a desarrollar en la asignatura.

a) Sintético

Unidad I

Nociones básicas del derecho. Rol del Estado en el marco de constitucional. Derecho a la información.

Unidad II

La Libertad de expresión. Evolución. Encuadre normativo nacional e internacional. Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Unidad III

Acceso a la información pública. Derecho de rectificación o respuesta.

Unidad IV

El sujeto profesional de la información. Marco normativo Secreto Profesional. Aspectos éticos del ejercicio profesional.

Unidad V

Marco regulatorio en el campo de la comunicación. Servicios audiovisuales. Abordaje jurídico del mundo digital en materia de comunicación. Alfabetización digital.

Unidad VI

Nociones del Derecho de Propiedad intelectual en la labor periodística. La influencia de las nuevas tecnologías. Periodismo de data y la Inteligencia artificial.

b) Analítico



Unidad I

Nociones básicas del Derecho. Conceptos iniciales. Fundamentos constitucionales y en los tratados internacionales. El Rol del Estado. Organización institucional del Estado. Poderes y jerarquía normativa. El derecho a la información como derecho humano, su relación la libertad de expresión y el derecho a la comunicación.

Unidad II

La libertad de prensa y el derecho a la información en la Constitución Argentina y en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos. El artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos. La prohibición de censura previa. Evolución. Alcances dentro del Sistema interamericano de Derechos Humanos. Vías indirectas de Censura. Casos. La libertad de expresión en internet. La brecha digital.

Unidad III

Acceso a la información y derecho a la verdad. Evolución. Marco normativo. Jurisprudencia. Análisis de la ley 27275 y dec. reglamentario. Situación en las provincias y municipios. El derecho a rectificación o respuesta: Convención americana de Derechos Humanos. Recepción y evolución jurisprudencial en el derecho argentino.

Unidad IV

El sujeto profesional de la información. Marco normativo. Estatuto. Secreto Profesional. Ética y códigos en la labor periodística. Responsabilidad penal, civil y el ejercicio de la libertad de expresión. Doctrina de la real malicia. Sistemas protectorios. Libertad de expresión y derecho al honor. Libertad de expresión y derecho a la intimidad. Casos.

Unidad V

Regulación en materia de Radiofusión. Servicios audiovisuales. La era digital. Evolución. Marco normativo. Sistemas comparados. Análisis de casos. Convergencia. La alfabetización mediática.

Unidad VI

Propiedad Intelectual. Derechos de autor y derechos conexos. La creación periodística y comunicacional y su protección. Marco regulatorio nacional y sistema internacional. Derechos de autor e internet. La irrupción de las nuevas tecnologías (data, inteligencia artificial)

3. Bibliografía (Básica y complementaria)

Constitución de la Nación Argentina. Cualquier edición que incluya la Reforma de 1994 y los tratados internacionales incorporados en forma completa.

Código Civil y Comercial de la Nación; Código Penal; Ley 11723 (to); Ley 25.326; Ley 25622 (decreto reglamentario/ DNU); Ley 25632; Ley 27275 y decreto reglamentario; Ley 12.908 (TO). Apéndice normativo. Nómina de consultas y fallos CIDH. Dossier jurisprudencial. Cuaderno de Cátedra.

Libertad de expresión y periodismo en el siglo XXI. Villafañe. Edit. UNC. 2015.

Aspectos legales del periodismo, la obra audiovisual y el documento periodístico. Memelsdorff-Barrenechea. Eduntref. 2015.

Medios Masivos de Comunicación. Lovece. Erreius. 2015

De la concentración a la Convergencia. Políticas de Medios en Argentina y América Latina. Becerra. Paidós. 2015

Las políticas de Comunicación en el Siglo XXI. La Crujía. 2013

El derecho a comunicar. Los conflictos en torno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas Loretta-Lozano. Siglo XXI. 2015.

El derecho a la información. Relación entre medios, públicos y periodistas. Loretta. Paidós. 1995.



Nuevos temas de derecho de autor y derechos conexos. Lipszyc. Zavalía 2004.
Manual de Derecho de autor. Casado. Valleta. 2005.

Sitios

www.cidh.org
www.csjn.gov.ar
<http://infoleg.gov.ar>
www.infoius.gov.ar
www.cij.gov.ar

Bibliografía

(Lecturas obligatorias)

Unidad I

- a) Más allá del capitalismo informativo Lección Inaugural del Curso de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad de Navarra. Carlos Soria. ¿A QUIÉN PERTENECE LA INFORMACIÓN?
- b) La constitución como proceso. Capítulo I. Instituciones de Derecho. Walter Carnota. DyD. 2018.
- c) Nociones básicas del derecho. Autores: Alejandro E. Córdoba Sosa - Mirta L. Jurío
- d) Breves Nociones del Derecho (Material de cátedra)
- e) Poderes. (Material de Cátedra)

Unidad 2

- a) Concentración y libertad de expresión: variaciones sobre la censura sutil. Martín Becerra. <https://vocesenelfenix.economicas.uba.ar/concentracion-y-libertad-de-expresion-variaciones-sobre-la-censura-sutil/>
- b) La libertad de expresión en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sergio García Ramírez / Alejandra Gonza <https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/libertad-expresion.pdf>
- c) Qué es la CIDH – OEA <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/que.asp#:~:text=Comisi%C3%B3n%20Interamericana%20de%20Derechos%20Humanos&text=La%20CIDH%20es%20un%20%C3%B3rgano,humanos%20en%20el%20continente%20americano.>
- d) Unidad II -La libertad de prensa y el derecho a la información en la Constitución Argentina y en los Tratados Internacionales de
- e) Derechos Humanos. (material de cátedra)
- f) Libertad de expresión e internet. <https://www.youtube.com/watch?v=GzPc8WnEdHw>

Unidad 3

- a) Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso Claude Reyes y otros Vs. Chile Sentencia de 19 de septiembre de 2006 (Fondo, Reparaciones y Costas) https://eco.mdp.edu.ar/cv/pluginfile.php/146524/mod_resource/content/0/Unidad%202-%20-%20B.pdf
- b) Art. 14. Derecho de rectificación o respuesta. Sebastián Scioscioli. LL. Convención Americana DDHH. 2012. Alonso Regueira.
- c) Guía práctica. ¿Cómo se hace un pedido de acceso a la información pública en la Argentina? La importancia de esta herramienta para
- d) el periodismo de calidad. https://www.fopea.org/wp-content/uploads/2019/04/Guia-para-hacer-pedidos-de-acceso-a-la-informacion-publica_FOPEA.pdf



- e) Libertad de expresión e internet. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos (OEA) <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/index.asp>

Unidad 4

- a) Doctrina de la real malicia (material de clase)
- b) Estatuto del Periodista profesional (ley 12.908) alcances, vigencia y asignaturas pendientes. por Damián Loreti y Luis Lozano. <https://www.apsf.org.ar/el-estatuto-del-periodista-profesional-alcances-vigencia-y-asignaturas-pendientes/>
- c) Unesco. Código de ética periodística. <https://www.unesco.org/es/brief>
- d) Guía de uso del código de ética. https://eco.mdp.edu.ar/cv/pluginfile.php/147854/mod_resource/content/0/Unidad%204%20-%20D.pdf
- e) Vigencia, actualidad y sentido de los códigos éticos del periodismo. Hugo Aznar. https://eco.mdp.edu.ar/cv/pluginfile.php/147855/mod_resource/content/0/Unidad%204%20-%20E.pdf
- f) La ética y el periodismo. Material de clase

Unidad 5

- a) La ley de la comunicación democrática. Bernal.2013 UNQ. Defensoría del público.

Convergencia mediática:

- b) Convergencia Mediática. Nuevas formas de pensar a los medios de comunicación. Marisa Natalia Rigo. Actas de Periodismo y Comunicación, Vol. 2, N.º 1, diciembre 2016. ISSN 2469-0910 | <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas>
- c) Proyectos de ley y fundamentaciones (Comunicaciones Convergentes). Congreso de la Nación.
- d) Decretos y resoluciones reglamentarios. Enacom
¿En qué cambian a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual los decretos del Poder Ejecutivo Nacional? Defensoría del Público.
- e) "Regulación Federal en Telecomunicaciones y Radiodifusión en la República Argentina" Schifer, Claudio Alberto. UP.
- f) Guía. Lenguaje inclusivo UNMDP.
- g) Alfabetización mediática. ¿Cómo afrontar las noticias falseadas mediante la alfabetización periodística: estado de la cuestión. Pérez Tornero. <https://repositorioinstitucional.ceu.es/handle/10637/9499>

Unidad 6

- a) Aspectos legales de la industria del entretenimiento y los medios. Juan Félix Memelsdorff y Alejo Barrenechea. https://eco.mdp.edu.ar/cv/pluginfile.php/149310/mod_resource/content/0/Aspectos%20legales%20de%20la%20industria%20del%20entretenimiento%20y%20los%20medios.pdf
- b) Tecnología, internet y vigilancia on line. Regulación, propiedad intelectual y protección a la intimidad. Martín Larrondo. UNLP.
- c) El Derecho al olvido y la persistencia de la memoria. Laura Silberleib. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-17402016000200007
- d) La inteligencia artificial y la propiedad intelectual. Estupiñán Ricardo, J., Leyva Vázquez, M. Y., Peñafiel Palacios, A. J., & El Assafiri Ojeda, Y. (2021). Revista Universidad y Sociedad, 13(S3), 362-368.

- e) 4. Descripción de actividades de aprendizaje

4.1 Destinatarios de la Propuesta.



Estudiantes de la asignatura Derecho y Políticas de Comunicación - que se imparte en la de Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

4.2 Propósitos

Precisar el marco legal vigente que hace al derecho "a" y "de" la comunicación, políticas comunicacionales y el rol del estado. Comprender los aspectos relevantes que regulan la expresión de ideas, la protección de las creaciones y el marco de derechos y garantías que hacen al ejercicio del periodismo. Efectuar análisis de casos prácticos para visualizar el impacto en la compleja trama comunicacional y los intereses implicados en la construcción de políticas de comunicación

4.3 Expectativas de logro en los estudiantes

Que conceptualicen a la temática del derecho a la comunicación y el rol del periodismo integrando una cosmovisión, partiendo del reconocimiento de la comunicación como un derecho humano fundamental.

Qué identifiquen que porción de la realidad del complejo campo de la comunicación es captada por el sistema jurídico.

Que adquieran habilidades técnicas para encuadrar aspectos vinculados a los institutos, al texto constitucional, la relación entre los agentes, el estado, el sistema de protección legal y las normas que rigen la actividad.-

Que fortalezcan un espíritu crítico en el estudio, razonamiento para la aplicación de los conceptos adquiridos a partir del cursado de la asignatura, demostrando que se han apropiado de instrumentos que brinda la disciplina y han comenzado a manejarlas con independencia de la tutela docente.-

4.4 Encuadre Metodológico

La materia contará con exposiciones teóricas, clases prácticas, espacios de producción, actividades grupales e individuales que se llevarán a cabo alternando Presencialidad momentos en entorno virtual sincrónico y asincrónico con el fin de mejorar el interés y desarrollar buenas prácticas de estudio por parte de nuestros estudiantes y aprovechar los aprendizajes y herramientas adquiridas en años complejos fruto de la pandemia.

Cada una de las Unidades Temáticas está organizada en dos niveles: el abordaje de los conceptos teóricos y el análisis de casos prácticos. Estas dos instancias posibilitan generar un diálogo entre las teorías y las prácticas educativas, rescatando sus especificidades y sus posibles espacios de articulación.

La cursada está organizada en Unidades Temáticas en las que se busca una relación gradual de los temas a desarrollar. Cada bloque se desarrolla a lo largo de tiempos previstos, según su complejidad y extensión.

La construcción metodológica de la propuesta, parte de la premisa de considerar que los estudiantes que concurren a nuestras aulas, no tienen un conocimiento previo de las especificidades de la asignatura. Por lo tanto se intenta que construyan el conocimiento a partir de un hilo conductor que enlaza todo el recorrido de la materia.

4.5 Tareas a Cargo de los Docentes

Duración y Carga Horaria

La materia se desarrolla durante un cuatrimestre del ciclo lectivo. La carga horaria comprende horas presenciales, sincrónicas y a-sincrónicas de formación para el seguimiento del proceso y trabajo sobre el material diseñado ad-hoc.

La carga horaria presencia y sincrónicas estará distribuida en clases teóricas, espacios de práctica, y momentos destinados a la evaluación. Se habilitará un espacio colaborativo dentro del aula virtual para evacuar dudas, sugerencias, comunicar novedades durante el curso.

La carga horaria y la modalidad de evaluación se ajusta a las previsiones de la carrera

5. CRONOGRAMA DE CONTENIDOS, ACTIVIDADES Y EVALUACIONES.



Inicio de clases.

Desde el 23/8 Presentación de la materia. Recorrido del programa de contenidos.

Desde 28/8 al 18/9 Dictado de clases contenidos de las Unidades 1, 2 y 3. (1º parte – Acceso a la información Pública) Dos encuentros presenciales por unidad.

20/8 Clase de Repaso.

25/9 Primer parcial.

27/9 Clase 2º parte Unidad 3 (Derecho de rectificación o respuesta).

2/10 Entrega de notas y revisión 1º parcial.

Del 4/10 al 9/10 contenidos de la unidad 4 (1º parte)

11/10 Recuperatorio 1º parcial

Del 16/10 al 8/11 Contenidos de las unidades 4(2º parte – 1º encuentro) 5 (4 encuentros) y 6 (3 encuentros)

13/11 Clase de repaso. 2º parcial

15/11 2º parcial

22/11 Entrega de notas y revisión de contenidos.

27/11 al 11/12 Estudio de casos y Proyecto Código de ética.

13/12 Repaso recuperatorio.

18/12 Recuperatorio 2º parcial

20/12 Entrega de notas

6. Procesos de intervención pedagógica.

Se propondrán actividades a fin de facilitar y orientar los procesos de aprendizaje. Se trabajará con lecturas obligatorias y optativas, búsqueda y análisis de casos.

La presente propuesta contempla instancias de trabajo individual e instancias de trabajo grupal, complementarias y dependientes entre sí.

Respecto de los trabajos grupales se prestará especial atención a los siguientes aspectos:

Asegurar la participación de todos los miembros del grupo. Lograr avances cognitivos, buscando la comprensión y el uso activo del nuevo conocimiento. Junto al aprendizaje interactivo se ofrecerán oportunidades de aprendizaje auto reflexivo.

Se incluirá una instancia de devolución pedagógica para aquellos trabajos que así lo requieran y especialmente después de las evaluaciones parciales tendientes a la acreditación de la materia.

6.1 Acciones a Desarrollar

Los trabajos están orientados a la utilización de herramientas conceptuales para el análisis de la problemática ante situaciones concretas. Se promoverá en los cursantes una actitud de compromiso y responsabilidad que les permita observar y analizar críticamente su posicionamiento ante la diversidad de opciones que puedan plantearse.

Resulta fundamental poder articular los contenidos teóricos con las experiencias de los cursantes estableciendo un continuo entre teoría y práctica. A tal fin se promoverá el análisis, deconstrucción y resignificación de sus observaciones a través de:

Espacios a-sincrónicos

Encuentros sincrónicas (plataforma provista por la Unidad Académica)

Interacción grupal en aula virtual

Uso de Herramientas virtuales

Guías de Trabajo



Guías de Aplicación Práctica
Bibliografía
Guías de Lectura

7. ESTRATEGIAS DE EVALUACION

Entendiéndose a la evaluación como un juicio complejo acerca del desempeño de los estudiantes y las estrategias de enseñanza utilizadas por los docente, esta se constituye en un proceso con distintas etapas:

La diagnóstica-al inicio del proceso-, la formativa –a lo largo del mismo-y la sumativa – se traduce en una calificación-. En este camino es recomendable y se propenderá a:

Realizar una evaluación al inicio, que será de interés para el docente, donde se interrogará respecto de la idea que tienen los estudiantes sobre la materia y los conceptos aprendidos en parte general, como así también de las expectativas que tienen de la parte especial.-

Luego, durante el proceso propiamente dicho, se requerirá el desarrollo de trabajos que se integrarán con casos prácticos y resolución de cuestionarios, teóricos, los que podrán ser incorporados en el sitio web de la facultad, para ir analizando el avance del proceso de aprendizaje por parte de los alumnos.

Dichas producciones podrán ser discutidas en el ámbito de la clase y evaluadas por los docentes para efectuar una devolución a posteriori.

No tendrán una calificación formal que influya en la acreditación de la asignatura, pero se constituirán en información válida sobre el avance general del cursado. Enmarcado en las disposiciones de las reglamentaciones vigentes en la Facultad para las instancias de evaluación contempladas en el régimen académico se integrarán con:

a) Dos evaluaciones parciales teóricas y casos prácticos. Se incluyen la etapa de revisión y los respectivos recuperatorios. (Conf. OCA 810-2022 TO 16/9/22) 1561).

b) Examen final. Conforme el cronograma y la normativa vigente en la Unidad Académica. Tendrá carácter teórico.

8. ASIGNACION Y DISTRIBUCION DE TAREAS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DOCENTE

La materia se desarrolla durante en cada cuatrimestre del ciclo lectivo. La carga horaria comprende horas presenciales de formación y horas a distancia (virtual) para el seguimiento del proceso y trabajo en base al material diseñado ad hoc.

Total: 4 horas semanales presenciales a lo largo de todo el ciclo lectivo cuatrimestral (amén de intervenciones en el espacio virtual conforme el desarrollo efectuado en los puntos precedentes)

Asimismo se habilita el campus para tareas de consultas, foros, sugerencias, novedades, trabajo colaborativo.

Las mismas serán dictadas por el suscripto conjuntamente con el docente designado para integrar el equipo de cátedra (Ab. Galaverna Marcelo), resultando indispensable la desingación de adscriptos en base a poder llevar a cabo un proyecto que fuera presentado ante el C.A. (Nodo – aletheia – Libertad de expresión. Acceso a la información. Alfabetización mediática. Periodismo innovador y de calidad)

Hoja de firmas